

Corriente a las tres horas de ella, y dando
cuenta a la Superioridad de dha determinacion por
lo indispensable q se hace el verificar el citado Num-
brado sin q haya un fondo designado con q sostenga
mayormente quando lo tiene Recomendado etc. lo
vernabr a esta Plaza por las causas circunstan-
cias

Que en fecho de 17 de
de por dho en union
a la Diput. de la
tancia de la Plaza
clamando por justicia
la venta del dho por peso

Yo en las Ayuntamiento el Exped. incohab en
el Tribunal de Justicia por los efectos del premio de
ganados en q Melamar los perjuicios q se le origina
gran de vender el dho por peso a este vecindario, y
lo qual se manda citar a Cavildo con la prevencion de
efecto a fin de dar el dicto juicio por la R. Justi-
cia en q se previene, y entendido por esta Ciudad
conferenciado lo con. se acuerda: parese dho Exped. al
Javall Capitulat J. Victoriano Lopez de Haros y dho
hacienda Patron interior del dho y en union
a la Diputacion del Com. y Justicia de Valencia, in-
formen en su virtud lo q correspondan

Creabr a Porto

Yo en las Ayuntamiento de dho Estado de su Porto
por dho seis y trece del Com. Manifestandose por
el print. ser la dho q queda en fin de la semana
na ultima de dho en quarenta @ de Azina, el con-
puno a dho y Particular de ochocientos cincuenta
y ocho, y la dho total en aquel dia Mil quin-
cientas sesenta y una arrobas, y por el segundo
ser el consumo de dho y Particular de un mil
trescientos cincuenta y tres arrobas y la dho q
queda a dho ochocientos quarenta y una arro-
bas de dho Azina con lo demas q contiene, y en
tendis por esta Ciudad acuerda: queda en su mani-
festo, y se llame al Jefe de la dho a fin de mani-
festarle si tiene aviso si por tener el sueldo pu-
blico por algunos tiempos, y haviendole presentado

